



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
TLAXCALA

EXPEDIENTE LABORAL: TET-JCDL-044/2025

**Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., a seis de abril de dos mil veintiséis.**

Vistas las cuentas que realiza el Secretario Técnico de esta Comisión Sustanciadora de fechas diecisiete y veintisiete ambos del mes de marzo del presente año de marzo con los escritos signados por Lino Noe Montiel Sosa y Maestra Esther Terova Cote, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tlaxcala, respectivamente, esta Comisión Sustanciadora **ACUERDA:**

Por cuanto hace al **primer escrito de cuenta**, el signado por el actor Lino Noe Montiel Sosa, se autoriza como nuevo medio para oír y recibir sus notificaciones el correo electrónico señalado por éste, en el entendido de que la parte actora tendrá la responsabilidad y carga de revisar diariamente la cuenta de correo electrónico proporcionada, quien deberá acusar de recibido y en caso de no hacerlo, se considerará notificada de no acusar recibo dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes de realizada la notificación, lo anterior en términos del artículo 6, fracción 1. inciso a) del Reglamento de Procedimientos del Tribunal Electoral de Tlaxcala, artículo 110 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala.

Asimismo, se tiene por formulada la oposición del promovente Lino Noe Montiel Sosa respecto a la publicación de sus datos personales; en consecuencia, con fundamento en los artículo 3 fracción III, 4, 7 de la Ley de Protección de Datos Personales en Oposición de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, se ordena la protección de los mismos datos, debiendo realizarse las versiones públicas correspondientes en las actuaciones y resoluciones que se emitan dentro del presente expediente, suprimiendo o testando la información confidencial conforme a la normatividad aplicable.

Por otro lado, por cuanto hace al **segundo escrito de cuenta**, el signado por la Maestra Esther Terova Cote, magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Tlaxcala, consistente en la contestación de demanda de fecha veinte de marzo de dos mil veintiséis y anexos consistentes en: a) Copia certificada de acta de sesión especial de treinta de enero de dos mil veintiséis constante de seis fojas útiles; b) Copia certificada de recibo de nómina del periodo 16/marzo/2025-31/marzo/2025, constante de una foja tamaño carta, escrita por ambos lados; c) Copia certificada de recibo de nómina del periodo 01/abril/2025-15/abril/2025, constante de una foja tamaño carta, escrita por ambos lados; en primer término, se reconoce la personalidad con que se ostenta en términos de lo establecido por el artículo 98 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del estado de Tlaxcala y de sus Municipios, y por tanto, de conformidad con el artículo 113 de la Ley de Medios de Impugnación del Tribunal Electoral de Tlaxcala, se le tiene por presentada en tiempo y

COTEJADO

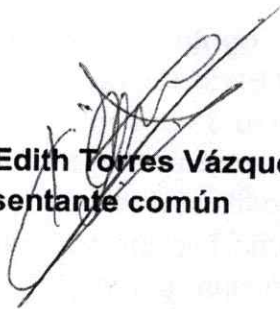
forma dando contestación a la demanda instaurada en contra de su representada, en los términos del escrito de contestación y anexos que acompaña. Asimismo, se le tiene por anunciadas las pruebas que ofrece en el mismo, las cuales se acordarán en el momento procesal oportuno.

**Notifíquese.** A las partes y a todo aquel que tenga interés mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos y físicos de este órgano jurisdiccional (<https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos/>), de conformidad establecido en los artículos 59, 64 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala.  
Cúmplase.

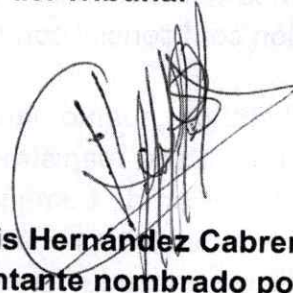
Así lo acordaron y firman los integrantes de la **Comisión Sustanciadora del Tribunal Electoral de Tlaxcala.**



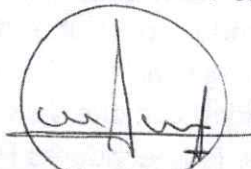
**Mtro. José Luis Hernández Toriz**  
Representante nombrado por el Pleno del Tribunal



**Lic. Karina Edith Torres Vázquez**  
Representante común



**Lic. Luis Hernández Cabrera**  
Representante nombrado por el  
Personal Judicial Electoral



**Lic. German Xochitlotzi Muñoz**  
Secretario técnico



Tribunal Electoral de Tlaxcala  
COMISION SUSTANCIADORA

**COTEJADO**